



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.15.0 0139

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía **"BRIN CIA. LTDA."**, fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del mismo cantón, el 31 de marzo 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 252 el 16 de abril de 2010;

QUE, con la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.0663 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca el 17 de octubre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 870, el 04 de noviembre de 2014, se declaró **DISUELTA** entre otras a la compañía **"BRIN CIA. LTDA."**, por encontrarse incursa en la causal prevista en el numeral **6** del artículo **361 de la Ley de Compañías**;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía **"BRIN CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 26 de marzo de 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención realizó una inspección a la compañía **"BRIN CIA. LTDA."**, a efectos de verificar si ha saneado la causal que motivó su disolución, y mediante el Informe de Control No. SCVS.IRC.UCI.15.78 de 12 de marzo de 2015, dicha Unidad concluye que la compañía ha saneado la causal de disolución en la que se encontraba, por lo que considera que cabe la reactivación de la misma, conforme la solicitud presentada;

QUE, con sustento en la conclusión del Informe de Control No. SCVS.IRC.UCI.15.78 de 12 de marzo de 2015, la Unidad Jurídica de esta Intendencia mediante el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2015.0145.M de 06 de abril de 2015, emite opinión favorablemente para la aprobación solicitada; en razón de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la compañía ha saneado las causales que motivaron su disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **"BRIN CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN"**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Segundo y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y SEGUROS

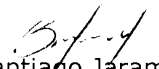
aprueba y en la de constitución, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentará razón de lo actuado en las copias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación ordenado en la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.0663 de 17 de octubre de 2014, y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador, en lo referente a la **"BRIN CIA. LTDA."**.

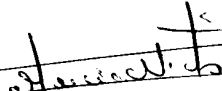
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Austro, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 16 ABR 2015


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

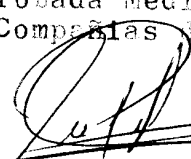
a.i.i.d. TRÁMITE 621

Doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la anterior Resolución. Cuenca, 20 de abril de 2015.



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que en fecha de hoy 23 de abril de 2015, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "BRIN CIA LTDA", la reactivación aprobada mediante Resolución N. SCVS.IRC.15.0 0139 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca.


Ab. Patricio Piedra González
Notario Cuarto Suplente
del Cantón Cuenca